

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1989, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 9 de enero de 1989, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), código de identificación fiscal número A-28157360, código valor número 31367931, en virtud de escritura pública de fecha 4 de octubre de 1988:

289.182 bonos de Caja convertibles 31.^a emisión octubre-1988, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números entre el 1 y el 25.000.000.

Los bonos de esta emisión devengarán a partir del día de la fecha de su suscripción, un interés íntegro anual variable, que se determinará restando un diferencial de siete puntos al tipo de interés de referencia que en cada momento rija en el Banco para sus operaciones de descuento financiero a tres años, con un mínimo del 5 por 100 y un máximo del 13 por 100 en todo caso.

Por consecuencia, dentro de la expresada limitación, las sucesivas modificaciones del tipo de interés de referencia que el Banco tengan establecido para sus mencionadas operaciones de descuento financiero a tres años, repercutirán en el interés de los bonos de esta emisión, por sustracción del diferencial antes mencionado, automáticamente desde el primer día inclusive del período semestral de intereses siguiente a la fecha en que entren en vigor tales modificaciones. Los nuevos tipos de interés que resulten por aplicación de esta norma serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», Boletines de Cotización Oficial de las Bolsas de Comercio y, al menos, en un periódico diario de difusión nacional.

Dado que en el momento de la emisión el tipo de interés de referencia fijado por el Banco para sus operaciones de descuento financiero a tres años es del 15 por 100, al restarle siete puntos da como resultado el 8 por 100 anual, que será el interés anual de los bonos de esta emisión, en tanto el Banco no modifique el aludido tipo de interés de referencia para operaciones de descuento financiero a tres años.

Caso de variar a la baja el tipo de interés en cualquier período y de no interesar al bonista ese nuevo tipo a aplicar, podrá optar en un plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo de tal período, por exigir del Banco el reembolso anticipado a la par de los bonos.

Dicho reembolso anticipado habrá de efectuarlo el Banco necesariamente dentro de los primeros treinta días naturales desde el comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta ese momento al tipo vigente en el período anterior exclusivamente para los bonos cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

El interés que con arreglo a lo que antecede resulte para los bonos de esta emisión, será pagadero por períodos semestrales vencidos, los días 1 de enero y 1 de julio de cada año. El primer pago por este concepto se realizará el día 1 de enero de 1989.

La amortización de los bonos, que no se acojan a la conversión, tendrá lugar a los tres años de la financia-

ción del período de suscripción abierta, es decir, el día 5 de noviembre de 1991.

La amortización podrá, no obstante, realizarse en cualquier momento, con posterioridad a los períodos de conversión, total o parcialmente durante la vigencia de la operación a elección de la Sociedad emisora por pago anticipado, adquisición en Bolsa o subasta o bien por sorteo anticipado, que se celebrará ante Notario, sin perjuicio de que puedan utilizarse los demás medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los bonos disfrutarán del derecho de conversión o canje por acciones del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER) en los períodos que median entre los días 10 de noviembre y 19 de noviembre de 1988, ambos inclusive (primera opción) y 1 de marzo y 10 de marzo de 1989, ambos inclusive (segunda opción).

Los titulares que ejerzan el derecho de conversión lo manifestarán al Banco dentro de los referidos períodos. Al vencimiento de cada uno de los períodos de conversión, se entenderá que los bonistas que no hayan manifestado lo contrario optan por la conversión.

A los efectos de la primera opción de conversión, los bonos que se amorticen se valorarán por su valor nominal y las acciones al más favorable para suscriptor de los siguientes cambios, aplicando un descuento del 10 por 100:

a) Tipo medio de cotización de las acciones del Banco en la Bolsa de Madrid durante los días hábiles a efectos bursátiles del período que media entre los días 4 de octubre al 4 de noviembre de 1988, ambos inclusive.

b) Tipo medio de cotización de las acciones del Banco en la Bolsa de Madrid durante los días hábiles a efectos bursátiles del período que media entre los días 31 de octubre al 4 de noviembre de 1988, ambos inclusive.

c) Tipo de cotización de las acciones del Banco en la Bolsa de Madrid el día 4 de noviembre de 1988.

En la segunda opción de conversión, los bonos se valorarán por su valor nominal y las acciones al más favorable para el suscriptor de los siguientes cambios aplicando un descuento del 10 por 100.

a) Tipo medio de cotización de las acciones del Banco en la Bolsa de Madrid durante los días hábiles a efectos bursátiles del período que media entre los días 1 de febrero al 28 de febrero de 1989, ambos inclusive.

b) Tipo medio de cotización de las acciones del Banco en la Bolsa de Madrid durante los días hábiles a efectos bursátiles del período que media entre los días 21 de febrero al 28 de febrero de 1989, ambos inclusive.

c) Tipo de cotización de las acciones del Banco en la Bolsa de Madrid el día 28 de febrero de 1989.

Si durante cualquiera de los períodos de referencia previstos en este apartado para la valoración de las acciones a efectos de la conversión se produjera alguna ampliación del capital social del Banco, incluso por aumento del valor nominal de las acciones o una modificación de dicho valor nominal, la cotización de referencia sería objeto por el Banco del reajuste correspondiente.

Las acciones a entregar podrán ser, a elección del Banco títulos emitidos a tal fin, mediante la oportuna ampliación o ampliaciones de capital social o acciones del Banco que están ya en circulación. En el momento en que se anuncien la conversión o canje se concretará la naturaleza de los títulos a entregar. En el caso de que el Banco opte por entregar acciones de

diferentes clases -ya en circulación y nuevas- se especificará en el anuncio la proporción que de cada una de las mismas va a corresponder a los bonistas, que será la misma para todos ellos. En el primer caso, las nuevas acciones gozarán de iguales derechos políticos y económicos que las acciones entonces en circulación y participarán en beneficios a partir del día siguiente al cierre del período de conversión correspondiente.

Cuando el importe de los bonos no permita suscribir un número entero de acciones según las valoraciones antes expresadas, dicho número se redondeará por exceso, abonando el suscriptor la diferencia en metálico.

La conversión o canje se efectuará a través de cualquiera de las oficinas de BANKINTER y el cambio aplicable será publicado en un periódico de difusión nacional y en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 1989.-El Síndico-Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-666-C.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

BARCELONA

Aviso

Se pone en conocimiento del público en general y de los titulares de depósito de valores constituidos en el Banco de Murcia (código 0069), en particular, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, ha sido resuelta favorablemente la solicitud de adhesión al sistema de Compensación y Liquidación de Operaciones en Bolsa y Depósito de Valores Mobiliarios de la citada Entidad, para que ésta pueda liquidar operaciones de valores mobiliarios en la Bolsa de Barcelona, según los procedimientos citados en la Orden y Decreto, a partir del próximo 30 de enero de 1989.

Barcelona, 18 de enero de 1989.-El Síndico-Presidente.-El Secretario.-620-C.

VALENCIA

Junta Sindical. Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y depósito

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, la Junta Sindical de esta Bolsa pone en conocimiento del público que ha sido resuelta favorablemente la solicitud de adhesión al sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», para liquidar operaciones en esta Bolsa a partir del día 1 de febrero de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Valencia, 9 de enero de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25

de abril, la Junta sindical de esta Bolsa pone en conocimiento del público que ha sido resuelta favorablemente la solicitud de adhesión al sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», para liquidar operaciones en esta Bolsa a partir del día 1 de febrero de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Valencia, 9 de enero de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Síndico Presidente.-215-D.

JOAN BADIA CONSTRUCTOR, S. A.

08221 TERRASA (BARCELONA)

Calle Sant Valentí, 143

La Junta general extraordinaria de «Joan Badia Constructor, Sociedad Anónima», en su sesión del día 12 de noviembre de 1988 acordó la disolución de la Sociedad a partir de dicha fecha.

En la propia Junta, y sin abrir período de liquidación, se decidió soportar las pérdidas en proporción por cada socio, al capital por ellos aportado.

La propia Junta aprobó el Balance cerrado el día anterior al acuerdo de disolución, que es del siguiente tenor:

| | Pesetas |
|---|-----------|
| Activo: | |
| Tesorería | - 383.915 |
| Total Activo | - 383.915 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 500.000 |
| Resultados negativos del ejercicio anterior | - 883.915 |
| Total Pasivo | - 383.915 |

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrasa, 12 de noviembre de 1988.-68-C.

GORECHA, S. A.

Esta Sociedad, por acuerdo de su Junta general de fecha 30 de octubre de 1988, ha procedido a su disolución y liquidación con arreglo al siguiente Balance:

| | Pesetas |
|-------------------------------|---------|
| Activo: | |
| Bancos | 1.703 |
| Caja | 4.028 |
| Pérdidas y ganancias | 582.125 |
| Cuenta corriente socios | 312.144 |
| Total | 900.000 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 900.000 |
| Total | 900.000 |

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Liquidador, Pilar Revilla Valverde, «Gorecha, Sociedad Anónima».-117-C.

ABOLEIRO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

| | Pesetas |
|--|---------|
| Activo: | |
| Caja | 40.350 |
| Gastos const., cambio Administrador general y domicilio social | 49.650 |
| Provisión de gastos de liquidación | 10.000 |
| Total Activo | 50.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 50.000 |
| Total Pasivo | 50.000 |

La cuota en el activo social es de 40,35 pesetas por cada 100 pesetas, en el capital social.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Liquidador.-109-C.

COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de las fechas que se indican, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones.

| Serie | Emisión | Cupón | Vencimiento |
|------------------|------------|-------|-------------|
| 15. ^a | 20- 1-1956 | 66 | 1-1-1989 |
| 16. ^a | 1-10-1956 | 65 | 1-1-1989 |
| Mengemor | 1- 1-1951 | 76 | 1-1-1989 |
| 23. ^a | 6- 7-1965 | 47 | 6-1-1989 |
| 47. ^a | 26- 7-1983 | 11 | 26-1-1989 |

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

| Serie | Emisión | Vencimiento |
|------------------|-----------|-------------|
| 16. ^a | 1-10-1956 | 1-1-1989 |
| Mengemor | 1- 1-1951 | 1-1-1989 |

Cuyas listas estarán expuestas en los Bancos, a partir de la fecha de cada vencimiento, para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son: Bilbao-Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander, Urquijo-Unión, Confederación Española de Cajas de Ahorros y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.-El Consejo de Administración.-15-14.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Gallardón, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 25.^a, emisión 14 de enero de 1966.
Se reembolsarán a razón de 1.113,32 pesetas líquidas por título: 78.203 obligaciones números 1.063.951/1.069.335 y 1.209.738/1.282.555.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Bilbao Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 2 de enero de 1989.-La Secretaria general.-136-C.

LOURIZAN, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Activo: | |
| Caja | 40.350 |
| Gtos. Const., cambio Administrador general y domicilio social | 49.650 |
| Prov. Gtos. Liquidación | 10.000 |
| Total Activo | 50.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 50.000 |
| Total Pasivo | 50.000 |

La cuota en el activo social es de 40,35 pesetas por cada 100 pesetas en el capital social.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Liquidador.-108-C.

NAVIERA VASCO-GALLEGA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal de accionistas celebrada el día 18 de agosto de 1988, se acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

Activo: Cero pesetas.

Pasivo: Cero pesetas.

Marín, 27 de diciembre de 1988.-El Liquidador, Víctor Nogueira García.-139-C.

ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, S. A.

Don Edison Vallejo Sánchez, Comisario del Sindicato de Obligacionistas de «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», emisión año 1974, mediante Resolución de fecha 17 de enero de 1989, y en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 126 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca Asamblea general de obligacionistas de la citada emisión, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, el día 10 de febrero de 1989, a las doce horas, en la sede de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, piso segundo. De no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria, se efectúa una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora el día 13 de febrero de 1989, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Primero.-Informe de la Sociedad.

Segundo.-Propuesta de segregación y cancelación parcial de hipoteca.

Tercero.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 17 de enero de 1989.-E. Vallejo.-644-C.

ALIANZA EDITORIAL, S. A.*Convocatoria de Junta general*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 8 de febrero de 1989, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Milán, número 38, y, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción y/o aumento del capital de la Sociedad.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales afectados por los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de enero de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—607-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.*EMISION DE BONOS MARZO 1986**Primera opción de amortización*

Las condiciones de emisión de los bonos puestos en circulación por la Sociedad en marzo de 1986, prevén la amortización final de los mismos el día primero de marzo de 1993. Sin embargo en dichas condiciones se establece también el derecho de los tenedores de los citados bonos, a optar a su amortización anticipada transcurrido el plazo de tres o cinco años desde la fecha de emisión, es decir, el día primero de marzo de los años 1989 y 1991.

Los tenedores de estos títulos que deseen hacer uso de su derecho a amortizarlos el día primero de marzo próximo, deben comunicarlo por escrito a la Sociedad emisora, bien directamente o a través de la Entidad depositaria, antes del día primero de febrero del corriente año, indicando el número de bonos que deseen amortizar.

Pago de intereses

A partir del día primero de marzo próximo se procederá al pago del cupón número 6 incorporado a los títulos representativos de los repetidos bonos, que se emitieron en marzo de 1986, a razón de 2.400 pesetas netas por cupón (3.000 pesetas brutas).

Entidades de pago

El pago del importe de las amortizaciones y cupones a los que se alude más arriba, se efectuará a través de las siguientes Entidades: Banco Urquijo Unión, Banco Natwest March, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Hispano Americano, Banco Exterior de España y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 15 de enero de 1989.—El Consejo de Administración.—621-C.

IDEAS Y PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A. (IPC, S. A.)

El Administrador de «Ideas y Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima» (IPC, S. A.), convoca a los accionistas de la Compañía a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de febrero de 1989 a las diecinueve horas, en el domicilio social sito en Barcelona, travessera de Dalt, números 111-115, y en segunda convocatoria el día siguiente 7 de febrero a las diecinueve horas en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre las producciones en curso. Nuevos proyectos de producción.

Segundo.—Ampliación de capital de la Sociedad.

Tercero.—Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cambio del domicilio social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de enero de 1989, el Administrador, Enrique Viciano Bellmunt.—665-C.

GRUPO GAPER I, S. A.**BARCELONA***Sepúlveda, 112, 2.º, 1.ª*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de febrero, a las doce horas, en travessera de Gracia, número 62, sexto, octava, de Barcelona, en primera convocatoria, y para el día 9 de febrero, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Segundo.—Aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días, hayan depositado sus acciones en la Caja social, en el Banco de Europa, oficina principal de Barcelona, calle Rosellón, número 214, o en el Banco de Vizcaya de Vilanova i la Geltrú, rambra Principal, número 15, donde serán entregadas las tarjetas de asistencia. Los accionistas sólo podrán delegar en otro accionista su derecho de asistencia a la Junta.

Barcelona, 18 de enero de 1989.—El Administrador único.—645-C.

TERMI, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Talleres Termi, Sociedad Anónima», reunido en fecha de 5 de diciembre de 1988, en su domicilio social, sito en Meicende, número 212, bajo, municipio de Arteijo, provincia de La Coruña, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de dicha Compañía, que tendrá lugar en su domicilio social, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del próximo día 8 de febrero de 1989, o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, 9 de febrero, bajo el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria explicativa, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987.

2. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios.

3. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo de reparto de dividendos, si procede.

4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

5. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

6. Examen de la situación de la Empresa.

7. Ruegos y preguntas.

8. Aprobación del acta de la propia Junta.

La Coruña, 3 de enero de 1989.—El Secretario, Manuel Siveira Peña.—Visto bueno, el Presidente, Donato Loureiro Sánchez.—610-C.

PAPELERA CALPARSORO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Papelera Calparsoro, Sociedad Anónima», para el día 10 de febrero de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 11 de febrero de 1989, a las doce horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad en Berastegui, barrio de Eldua, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

Artículo 5.º Conversión de las acciones al portador en acciones nominativas.

Art. 6.º Conversión de las acciones al portador en acciones nominativas.

Art. 7.º Introducción del derecho preferente de compra de los actuales accionistas en caso de enajenación de acciones.

Segundo.—Elección de los miembros del Consejo de Administración.

Berastegui, barrio de Eldua, 18 de enero de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—250-10.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA*Cédulas hipotecarias, segunda emisión*

De conformidad con las condiciones aprobadas en su día por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se pone en conocimiento de los tenedores de los títulos de la segunda emisión de cédulas hipotecarias de esta Caja que el próximo 15 de febrero de 1989 se procederá a su amortización definitiva.

Las cédulas se harán efectivas a su presentación en cualquier oficina de la Entidad.

Zaragoza, 13 de enero de 1989.—El Director general, Juan José Grávalos Lázaro.—251-10.

EMPRESA DE RESTAURACION (ERESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 11 de febrero, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Príncipe de Vergara, 204, octavo, B, segundo, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la última Junta general celebrada.

Segundo.—Presentación del resultado correspondiente al ejercicio de 1987, y explicación de cual ha sido la aplicación del mismo.

Tercero.—Presentación de los libros oficiales de la Sociedad.

Cuarto.—Composición del actual accionariado de la Sociedad y verificación de las transmisiones efectuadas.

Quinto.—Explicación y debate sobre el detalle de cómo viene funcionando la Sociedad en el desarrollo de su actividad.

Sexto.—Análisis y debate sobre la conveniencia de llevar a cabo una auditoría externa.

Séptimo.—Censura de la gestión de los Administradores y, en su caso, debate y aprobación o no de su permanencia, nombramiento, en su caso, de otros Administradores.

Octavo.—Cambio domicilio social.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Secretario, Rafael Sancho Candela.—652-C.

PUNTA EUROPA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Punta Europa, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en San Martín del Tesorillo (Cádiz), en Centro Hortofrutícola (carretera comarcal 513, punto kilométrico 7,9), el día diez de febrero de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en su caso, si la primera no llegara a celebrarse, a la misma hora y lugar del siguiente día, 11 de febrero, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Asunto sobre elevación de la cifra de capital social, emisión, suscripción y desembolso de las nuevas acciones, y modificación del artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad.

Segundo.-Acuerdo sobre cambio del domicilio social y modificación del artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que al menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración en primera convocatoria hayan efectuado el depósito de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, sitas en Central Hortofrutícola CA 513, punto kilométrico 7,9, de San Martín del Tesorillo, donde se les facilitarán las tarjetas de asistencia.

San Martín del Tesorillo, 9 de enero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-209-D.

REPROART, S. A.

Convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en la avenida Menéndez Pelayo, número 2, segundo derecha, Madrid, el día 17 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 18 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Revocación del cargo de Consejero delegado de «Reproart».

Segundo.-Revocación de poderes Consejero delegado.

Tercero.-Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de nuevos Administradores gerentes y otorgamiento de poderes.

Quinto.-Examen de cuentas y Balances de ejercicio de 1988.

Sexto.-Nombramiento de Censor jurado de cuentas o auditorías para la revisión del ejercicio de 1988.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de enero de 1989.-667-C.

D. P. C., S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, que tendrá lugar en Barcelona, Gran Vía de Carlos III, número 94, entresuelo, el próximo día 13 de febrero de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 14 de febrero de 1989, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, examinando la misma desde la fecha de constitución de la Sociedad, e iniciando, en caso contrario, las acciones legales oportunas, caso que ello fuere procedente.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultados de los ejercicios cerrados desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre de 1988.

Tercero.-Examen e investigación de operaciones comerciales que, en su caso, no hayan sido ingresadas en la caja social; investigación de operaciones que en su caso se hayan realizado utilizando el nombre de la Empresa por personas particulares; investigación del abandono del domicilio social y de la persona que lo autorizó.

Cuarto.-Examen, delimitación de responsabilidades e inicio de acciones legales contra las personas que, en su caso, estén presuntamente involucradas en actos sujetos a responsabilidad.

Quinto.-Acuerdo de disolución y, en su caso, liquidación de la Sociedad.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de enero de 1989.-Un Administrador, Enrique Caro García.-637-C.

CAJA DE AHORROS VIZCAINA

Amortización de cédulas hipotecarias

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros Vizcaína, sexta emisión, de septiembre de 1985, que, con fecha 20 de enero de 1989, se procederá, de acuerdo con lo estipulado en la emisión, a la amortización de la misma, reembolsando 50.000 pesetas por cédula.

El reembolso se efectuará a través de la propia Caja de Ahorros Vizcaína, a partir de la indicada fecha, contra la presentación de las correspondientes cédulas.

Bilbao, 16 de enero de 1989.-El Secretario general, J. I. Susaeta Corres.-249-5.

MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE VALENCIA
(MERCAVALENCIA, S. A.)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carrera En Corta, sin número, en Valencia), el día 14 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, para el día 15 del mismo mes, a la misma hora, al objeto de tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

1. Designación de un Consejero.
2. Aprobación del acta.

Valencia, 18 de enero de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Martí.-639-C.

ALGECIRAS GALICIA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 16 de enero de 1989, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Algeciras, carretera Cádiz-Málaga, número 25, en primera convocatoria, el próximo día 6 de febrero de 1989, a las diez horas, y el siguiente día, a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Remodelación del Consejo de Administración.

Segundo.-Venta del inmueble perteneciente a la Sociedad.

Tercero.-Redacción y aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las formas previstas en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras, 17 de enero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ros Barroso.-643-C.

TECNICAS DE TRATAMIENTO
DE LA DOCUMENTACION
Y COMUNICACION, S. A. L.Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas

Por el Presidente del Consejo de Administración, y, a instancia de más del 10 por 100 del capital desembolsado, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de febrero del presente año, en la sede social, calle Muro, número 11, de Valladolid, a las dieciocho horas, y, en su caso, el día 10 del

mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si así procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe de la Presidencia y de la Gerencia.

Segundo.-Pérdida de la condición de Sociedad Anónima Laboral y modificación de los artículos de los Estatutos sociales números 1, 5, 7, 8, 9, 28 y 42. Y adaptación o nueva redacción de los que resulten afectados por las modificaciones que se acuerden; autorización para proceder a la redacción de dichos Estatutos en un nuevo texto refundido, si procediere, así como para llevar a efecto toda la tramitación necesaria ante los organismos oportunos.

Tercero.-Autorización para ampliar el capital social en 10.000.000 de pesetas, en una o sucesivas veces.

Cuarto.-Renovación del cargo de Secretario, por sustitución de la persona que lo ocupa.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Valladolid, 17 de enero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Julio A. Pérez Esteban.-647-C.

GENERAL DE FINANCIACION, S. A.
(GEFISA)

(En liquidación)

La Junta general de accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 1988 ha acordado disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se hace público, a efectos de lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, el Balance final de liquidación aprobado en la misma Junta, que es el siguiente:

| | Pesetas |
|---------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 27.500 |
| Pérdidas acumuladas | 2.722.500 |
| Total Activo | 2.750.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 2.750.000 |
| Total Pasivo | 2.750.000 |

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Liquidador.-605-C.

TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

Intereses de obligaciones

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 23 de diciembre de 1988, páginas 36052 y 36053, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «A partir del día 18 de enero de 1989 se abonará el cupón: Número 5 de las 150.000 obligaciones al 10,463 por 100,»; debe decir: «A partir del día 18 de enero de 1989 se abonará el cupón: Número 5 de las 150.000 obligaciones al 10,436 por 100,».-17.017-C CO.

CENTROS DE FORMACION
SOCIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 20 de febrero de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al

día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio.

Segundo.—Renovación de los administradores.

Tercero.—Aumento del capital y modificación de Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Burlada, 2 de enero de 1989.—José Luis Pérez Pastor, Consejero.—142-D.

MAPFRE, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria de Asamblea territorial de Levante

El Consejo de Administración de «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» y, por delegación de éste, la Comisión de Control, en su reunión del día 29 de noviembre de 1988, ha acordado convocar a los señores mutualistas del área territorial de Levante (integrada por las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca, Murcia y Valencia) a la Asamblea territorial extraordinaria, que tendrá lugar en Valencia, salón «Nelson», del hotel «Meliá Valencia» (avenida de Baleares, número 2), el próximo día 17 de febrero de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, si no concurrieran a la primera mutualistas en número suficiente, y se celebrará con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre las funciones y competencias de las Asambleas y Consejos Territoriales.

Segundo.—Elección de miembros del Consejo Territorial.

Tercero.—Informe sobre la actuación de «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» en el área territorial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión, o designación de interventores al efecto.

Para concurrir a esta Asamblea, los mutualistas deberán proveerse del correspondiente documento de asistencia, que se expedirá en cualquiera de las oficinas provinciales de la Mutualidad arriba mencionadas, hasta cinco días antes de la fecha de celebración de dicha Asamblea.

Madrid, 10 de enero de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—374-C.

MAPFRE, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria de Asamblea territorial de Cataluña y Baleares

El Consejo de Administración de «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» y, por delegación de éste, la Comisión de Control, en su reunión del día 29 de noviembre de 1988, ha acordado convocar a los señores mutualistas del área territorial de Cataluña y Baleares (integrada por las provincias de Baleares, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona) a la Asamblea territorial extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, avenida de la Diagonal, número 579, el próximo día 11 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, si no concurrieran a la primera mutualistas en número suficiente, y se celebrará con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre las funciones y competencias de las Asambleas y Consejos Territoriales.

Segundo.—Elección de miembros del Consejo Territorial.

Tercero.—Informe sobre la actuación de «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» en el área territorial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión, o designación de interventores al efecto.

Para concurrir a esta Asamblea, los mutualistas deberán proveerse del correspondiente documento de asistencia, que se expedirá en cualquiera de las oficinas provinciales de la Mutualidad arriba mencionadas, hasta cinco días antes de la fecha de celebración de dicha Asamblea.

Madrid, 10 de enero de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—375-C.

MAPFRE, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria de Asamblea territorial de Castilla-Extremadura

El Consejo de Administración de «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» y, por delegación de éste, la Comisión de Control, en su reunión del día 29 de noviembre de 1988, ha acordado convocar a los señores mutualistas del área territorial de Castilla-Extremadura (integrada por las provincias de Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Palencia, Salamanca y Valladolid) a la Asamblea territorial extraordinaria, que tendrá lugar en el hotel «Zurbarán» (paseo de Castelar, sin número, de Badajoz), el próximo día 21 de febrero de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, si no concurrieran a la primera mutualistas en número suficiente, y se celebrará con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre las funciones y competencias de las Asambleas y Consejos Territoriales.

Segundo.—Elección de miembros del Consejo Territorial.

Tercero.—Informe sobre la actuación de «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» en el área territorial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión, o designación de interventores al efecto.

Para concurrir a esta Asamblea, los mutualistas deberán proveerse del correspondiente documento de asistencia, que se expedirá en cualquiera de las oficinas provinciales de la Mutualidad arriba mencionadas, hasta cinco días antes de la fecha de celebración de dicha Asamblea.

Madrid, 10 de enero de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—376-C.

AGRICULTURA Y MOTORIZACION, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En Vitoria, siendo las doce horas del día 1 de enero de 1989, se reúne la Junta general universal de esta Sociedad por estar representada la totalidad de los socios y del capital social, los cuales acordaron, por unanimidad, la celebración de la misma.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.—La fusión de «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima» e «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, adquiriendo en bloque y a título universal el patrimonio de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance de dicha Sociedad cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Segundo.—Aprobar el Balance cerrado el 31 de diciembre de 1988 y traspasar a remanente el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, deducida la provisión para el pago del Impuesto de Sociedades.

Tercero.—Fijar la relación de canje de las acciones de «Internacional de Suministros Industriales, Socie-

dad Anónima», por las nuevas a emitir por «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», en la proporción de 19 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal de «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», por cada 24 acciones de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima».

En el caso de fracciones no exactas se entregará una acción más de las que correspondan según la paridad fijada para el canje, pagándose la diferencia que resulte en metálico.

Cuarto.—Ampliar el capital social en la medida necesaria para atender el canje de las acciones derivado de la absorción y, en todo caso, con el límite máximo de 19.000.000 de pesetas, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de este acuerdo.

La ampliación supondrá, en su caso, la dotación de una prima de emisión de acciones en la parte en la cual la valoración del patrimonio de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», traspasado, exceda del valor teórico de las acciones de esta última Sociedad que han de canjearse por las acciones emitidas en este aumento de capital.

Las acciones que emita «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», para su canje, contra la entrega de las de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

Quinto.—La validez y eficacia de la fusión por absorción queda sometida a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», adopte los acuerdos correlativos previos.

b) Que se obtengan de la Diputación Foral de Alava los beneficios fiscales previstos para las fusiones de Empresas en grado máximo o a la apreciación del Consejo de Administración.

Sexto.—Se autoriza al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que pueda desarrollar todos los trámites propios del expediente de fusión y, además, aquellos que con él se relacionen directa o indirectamente, con facultad de delegación en otras personas.

De forma especial se faculta al Consejo para que solicite los beneficios fiscales que considere pertinentes.

El anterior texto corresponde literalmente a los acuerdos adoptados en la Junta general de referencia.

Lo que se publica a los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas.—Firmado: El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Aranzábal Agudo.

Vitoria, 1 de enero de 1989.—El Secretario.—200-10 y 3.ª 21-1-1989

INTERNACIONAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (INSISA)

Tercer anuncio de fusión

En Vitoria, siendo las dieciocho horas del día 1 de enero de 1989, se reúne la Junta general universal de esta Sociedad por estar representada la totalidad de los socios y del capital social, los cuales acordaron, por unanimidad, la celebración de las mismas.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.—La fusión de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima» y «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda, «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», quedará disuelta, traspasando en bloque y a título universal su patrimonio a «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Segundo.-Aprobar el Balance cerrado el 31 de diciembre de 1988 y traspasar a remanente el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, deducida la provisión para el pago del Impuesto de Sociedades.

Tercero.-Los accionistas de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», serán compensados en la proporción de diecinueve acciones de «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», por cada 24 acciones que ellos posean de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima».

En caso de fracciones no exactas se entregará una acción más de las que correspondan según la paridad fijada para el canje, pagándose la diferencia que resulte en metálico.

Las acciones que emita «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», para compensar a los accionistas de «Internacional de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», serán ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal, y disfrutarán de plenos derechos políticos y económicos desde el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

Cuarto.-La validez y eficacia de la fusión por absorción queda sometida a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima», adopte los acuerdos correlativos precisos.

b) Que se obtengan de la Diputación Foral de Alava los beneficios fiscales previstos para las fusiones de Empresas en su grado máximo o a la apreciación del Consejo de Administración.

Quinto.-Se autoriza al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que pueda desarrollar todos los trámites propios del expediente de fusión y, además, aquellos que con él se relacionen directa o indirectamente, con facultad de delegación en otras personas.

De forma especial se faculta al Consejo para que solicite los beneficios fiscales que considere pertinentes.

El anterior texto corresponde literalmente a los acuerdos adoptados en la Junta general de referencia.

Lo que se publica a los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas.-Firmado: El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Aranzábal Alberdi.

Vitoria, 1 de enero de 1989.-El Secretario, Ignacio de Aranzábal Alberdi.-201-10.

y 3.ª 21-1-1989

GATES ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS VULCA, S. A. (Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público para conocimiento de los interesados que:

Primero.-Que en las Juntas generales extraordinarias de las Sociedades «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», y «Gates España, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de enero de 1989, la primera debidamente convocada al efecto mediante anuncios publicados con la antelación legal en el «Boletín Oficial del Estado» el día 15 de diciembre de 1988 y en el diario «Avui» de Barcelona el día 13 de diciembre de 1988, y la segunda celebrada con carácter universal, habiendo quedado válidamente constituidas, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que, en lo necesario, se señalan a continuación:

1.º Aprobar la fusión de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», con «Gates España, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de «Indus-

trias Vulca, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de «Gates España, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, de conformidad con su Balance final cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

2.º Aprobar, respectivamente, el Balance de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», y «Gates España, Sociedad Anónima», formalizados el día anterior al de la celebración de cada una de las Juntas generales.

3.º A efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente, se dispone lo siguiente:

a) Delegar en el Consejo de Administración de «Gates España, Sociedad Anónima», la facultad de aumentar el capital social de la misma hasta la cifra de 27.086.000 pesetas, mediante la emisión de hasta 27.086 nuevas acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que se emitirán liberadas y sobre la par, acordándose una prima de emisión de 11.534.000 pesetas en junto, es decir, 425,83 pesetas por cada acción.

b) Adjudicar las nuevas acciones emitidas a los accionistas de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», diferentes de «Gates España, Sociedad Anónima», que no se separen de dicha Sociedad, contra entrega de sus propias acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de canje de 19 acciones de «Gates España, Sociedad Anónima», de nueva emisión, por cada cinco acciones de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», que posean.

Las nuevas acciones que «Gates España, Sociedad Anónima», deba de entregar a los accionistas de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», distintos de «Gates España, Sociedad Anónima», que no se separen de dicha Sociedad, estarán a disposición de los mismos durante el plazo de tres meses, en el domicilio social de la Sociedad absorbente, comenzando a contarse dicho plazo a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión. Transcurrido el expresado plazo, las acciones que no hayan sido retiradas quedarán depositadas en la sede social de «Gates España, Sociedad Anónima», a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose en todo caso las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida.

Fijar el valor de la acción de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», a efectos del derecho de separación de los accionistas de esta Compañía, en la cantidad de 5.397 pesetas.

4.º Someter la validez y eficacia de los acuerdos relativos a la fusión al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) A la concurrente voluntad de fusionarse de las Sociedades absorbente y absorbida.

b) Que se concedan por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Transacciones Exteriores, la oportuna autorización de la fusión.

5.º Facultar a don Pedro Llagostera Coll o a don Klaus Buntebardt por parte de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», y a don René D'Hooghe o a don Lothar G. Estenfelder por parte de «Gates España, Sociedad Anónima», en forma tan amplia como en derecho sea menester, para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de lo acordado por las Juntas generales, y en especial para los siguientes actos:

a) Redactar y publicar los anuncios relativos a la adopción de los acuerdos de fusión.

b) Comparecer ante Notario y otorgar la pertinente escritura de fusión por absorción, acordando la disolución sin liquidación de esta Sociedad, con los pactos y declaraciones que fueren precisos o convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de los precedentes acuerdos y de los adoptados por la Sociedad absorbente en cuanto fueren complementa-

rios. En especial, podrá declarar cumplidas las condiciones suspensivas a que se sujeta la fusión por absorción.

c) Incoar, presentar e impulsar la oportuna autorización de fusión por la Dirección General de Transacciones Exteriores, del Ministerio de Economía y Hacienda.

d) Formular y aprobar el Balance final de la Sociedad absorbida con carácter previo de la formalización de la escritura de fusión.

e) Efectuar cuantas aclaraciones y subsanaciones fueren precisas o convenientes, y, en general, tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamientos de los documentos que se consideren necesarios en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro a que hubiere lugar.

Segundo.-A los efectos de la separación de los accionistas no asistentes a la Junta de «Industrias Vulca, Sociedad Anónima», el plazo legal de tres meses se contará desde la última publicación del presente anuncio, quedando supeditada dicha separación al efectivo cumplimiento de las condiciones suspensivas que se expresan en el apartado primero del presente anuncio.

Respecto de los accionistas de «Gates España, Sociedad Anónima», no se produce derecho de separación alguno, dado que los acuerdos de fusión fueron adoptados con el voto unánime de todos los accionistas, constituidos en Junta general.

Barcelona, 1 de enero de 1989.-Pedro Llagostera Coll y René D'Hooghe, miembros de los Consejos de Administración.-271-D.

y 3.ª 21-1-1989

ARTE Y CEMENTO, S. A.

Se hace constar que la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 1988, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 55.000.000 de pesetas, mediante amortización de las 5.500 acciones, números 1/5.500, que son la totalidad de las que integran la serie B, que quedará anulada, con restitución a los señores accionistas de su total valor nominal, quedando a disposición de los mismos y en la caja social su importe durante el plazo que finalizará el 30 de abril de 1989.

En consecuencia, quedará únicamente una serie de acciones, sin distinción alguna.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.-El Administrador general.-315-C.

y 3.ª 21-1-1989

ROPERFELI, S. A.

Se pone en conocimiento a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas que «Roperfeli, Sociedad Anónima», ha acordado por decisión de la Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal, el día 16 de diciembre de 1988, reducir el capital social de 15.300.000 pesetas a 100.000 pesetas, modificándose igualmente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de 100.000 pesetas, representado por 100 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100, facultándose a los administradores para elevar el capital en la cuantía y plazo que se señala en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta general.»

Madrid, 21 de diciembre de 1988.-El Administrador único.-108-10.

y 3.ª 21-1-1989